

Yo, Julio Alberto Peña Acevedo, venezolano mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-3.602.197432, actuando en mi carácter de Secretario General de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo, sociedad cuya acta constitutiva fue registrada con el número 19, tomo 21 Protocolo Primero, Primer Trimestre del año 1977, por ante la Oficina Subalterna del Tercer Circuito de Registro del Municipio Libertador, del Distrito Capital, cuya última modificación fue registrada en fecha 10 de noviembre de 2016, bajo el N° 19, folio N° 146 del tomo N° 32 del Protocolo de transcripción de la respectiva Acta del Registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital. CERTIFICO: que el texto que a continuación se transcribe es copia fiel y exacta de su original que corre inserto en el Libro de Actas de Reuniones del Comité Ejecutivo, bajo el Número **CE-AVDM-ORDINARIA-014-2018**.

ACTA

En el día de hoy, cinco (5) de diciembre de 2018, siendo la oportunidad y lugar señalados en la Convocatoria enviada vía Email, Ref: **CE-AVDM-014-2018**, para la catorceava reunión del Comité Ejecutivo para el Período 2016-2019 (CE-AVDM) a los efectos de tratar el siguiente orden del día: **Primer Punto:** aprobación de Actas del Comité Ejecutivo pendientes. **Segundo Punto:** Información por parte de la Presidencia sobre presentación del Informe sobre el reglamento de la Ley de Puertos al INEA. **Tercer Punto:** Información por parte de la Presidencia sobre su asistencia al Congreso del IIDM. **Tercer Punto:** Presentación de los nuevos Miembros a ser recomendados por el Comité de Admisiones para la deliberación y aceptación del Comité Ejecutivo. **Cuarto Punto:** Analizar y debatir sobre la participación conjunta de la AVDM, el IIDM y demás Instituciones reconocidas del sector marítimo en actividades, comunicaciones, representaciones y en desenvolvimiento general de las diligencias correspondientes. **Quinto Punto:** Presentar reporte informativo sobre la actividad de la Comisión de Egresados Universitarios para este último periodo. **Sexto punto:** Debatir y acordar los detalles del próximo evento que ha de incluir las elecciones del nuevo Comité y el cierre de gestión del Comité actual. **Séptimo punto:** Designación y nombramiento de la Comisión Electoral, conforme a la Cláusula Décima de los Estatutos. **Octavo punto:** Presentación y aprobación del primer informe del Tesorero

entrante sobre la gestión financiera de la Asociación. a.-Debatir sobre los términos y condiciones de proponer fijar en Derechos Especiales de Giro la cuota de inscripción, la cuota anual de membresía y la cuota de membresía de personas jurídicas para su pago en divisas en una cuenta bancaria nacional. b.-Aprobar la apertura de una cuenta en Dólares de los Estados Unidos de América en la entidad financiera Mercantil Banco Universal. c.- Analizar y aprobar la posibilidad de fijar un aporte extraordinario en Derechos Especiales de Giro pagadero al cierre de diciembre 2018 para crear un fondo base para los gastos ordinarios de la Asociación, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula Séptima de los Estatutos y en vistas al Informe presentado por el Tesorero. d.- Analizar la posibilidad de destinar de forma fija un diez por ciento (10%) anual de los fondos de la Asociación para la publicación de la Revista de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo. e.- Analizar y debatir la formalización y obligatoriedad del aporte anual de los Miembros Titulares del CMI para el pago anual de la Asociación ante esta Institución, definir términos y condiciones. f.- Presentar estado de cuenta de cobranza Anualidad para registro ante el CMI y definir la forma de pago. Evaluar las acciones a tomar frente a los morosos de conformidad con las disposiciones de los Estatutos de la Asociación y los Estatutos del CMI. **Noveno punto:** Asuntos varios.

Siendo las 10:35 am., se hicieron presentes en la Avenida Francisco de Miranda con Segunda Transversal de Campo Alegre, Edificio LAINO, piso 3, oficina N° 32, (Referencia: frente al CC LIDO), los miembros: José Sabatino Pizzolante CIV 7167762, Vicepresidente; Julio Peña Acevedo, C.I. V-3.602.432, Secretario General; los Directores: Gustavo Omaña, C.I.V- 6.371.088, Juan Malpica C.I.V. 8.336.408, la Directora Suplente María Grazia Blanco, C.I.V. 7.924.008 y los Expresidentes Luis Cova Arria C.I.V. 1.856.366 y Alberto Lovera C.I.V. 3.158.818

Se procedió a verificar el quórum de conformidad con lo previsto en la Cláusula Decima Segunda: "De las Reuniones del Comité Ejecutivo", según el cual, para las deliberaciones del Comité Ejecutivo el Quórum será de cinco (5) miembros principales presentes, entre quienes deberán contarse el Presidente o quien haga sus veces y un Director. En virtud de lo anterior, se da inicio a la Asamblea, presidida por José Sabatino Pizzolante, Vice

Presidente. Acto seguido el Secretario General procedió a dar lectura al orden del día Up Supra. A continuación, se plantearon los siguientes temas generales:

Primer Punto: Aprobación del **ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-013-2018.**

El Secretario General leyó el acta en cuestión.

DECISIÓN;

APROBADA el **ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-013-2018**, con las correcciones de rigor.

Segundo Punto: Información por parte de la Presidencia sobre presentación del Informe sobre el reglamento de la Ley de Puertos al INEA

Se abrió un paréntesis para aclarar que el documento original para la convocatoria, fijaba la fecha para el día 6 del corriente mes y que la misma fue cambiada para el día de hoy por el Presidente, lo que originó una confusión, lo cual fue subsanada por la presencia del cuórum actual, no sin antes discutir el percance aunado a la ausencia del Presidente.

Sobre al informe sobre el reglamento de la Ley de Puertos al INEA, se discutió sobre la decisión tomada en el **ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-013-2018**, la cual instruía a ambas instituciones, para que se redactara una respuesta conjunta, coordinando con el Vicepresidente José Sabatino. En clara oposición a esta decisión, el Presidente presentó al INEA su propia versión, en vista de esto el Secretario General en coordinación con la Presidenta de la Rama Venezolana del IIDM, Dra María Grazia Blanco, presentó para la firma del Dr Julio Sánchez-Vegas el documento conjunto y volvió a presentar su documento firmado solo por él.

Se abrió un debate por el caso también señalado el **ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-013-2018**, en relación a la visita a la sede temporal del IIDM, acá también el Presidente contravino la decisión tomada "Que el Dr Julio Sánchez-Vegas formalice ante la Rama Venezolana del IIDM, esta petición" y no solamente asistió por su cuenta ante el actual Presidente del IIDM, si no que argumentando que tenía el aval de la rama venezolana del IIDM, convenció a su presidente de que lo incluyera como ponente en el Congreso de esa institución, de la cual ni siquiera es miembro.

DECISIÓN;

1. Redactar una nota de censura al Presidente Julio Sánchez-Vegas, por su conducta en contra de las decisiones del Comité Ejecutivo

2. En base a la Cláusula Décima Séptima del Estatuto, elevar al Tribunal Disciplinario al Dr Julio Sánchez-Vegas, por la infracción de las obligaciones que imponen estos Estatutos, así como por faltas graves a la ética jurídica y al Código de Ética de la Asociación.

Tercer Punto: Presentación de los nuevos Miembros a ser recomendados por el Comité de Admisiones para la deliberación y aceptación del Comité Ejecutivo.

La Comisión no presentó ningún trabajo al respecto

DECISIÓN: Postergado

Cuarto Punto: Analizar y debatir sobre la participación conjunta de la AVDM, el IIDM y demás Instituciones reconocidas del sector marítimo en actividades, comunicaciones, representaciones y en desenvolvimiento general de las diligencias correspondientes.

DECISIÓN APROBADA

Se analizó conjuntamente con el primer punto de la agenda.

Quinto Punto: Quinto Punto: Presentar reporte informativo sobre la actividad de la Comisión de Egresados Universitarios para este último periodo.

La Comisión no presentó ningún trabajo al respecto

DECISIÓN: Postergado

Sexto punto: Debatir y acordar los detalles del próximo evento que ha de incluir las elecciones del nuevo Comité y el cierre de gestión del Comité actual.

DECISIÓN: Se fija la fecha para la elección del nuevo Comité Ejecutivo para el día martes 29 de enero de 2019, a las 15:00 Hrs, el cual comenzará sus funciones desde el mismo momento de su proclamación.

Séptimo punto: Designación y nombramiento de la Comisión Electoral, conforme a la Cláusula Décima de los Estatutos.

DECISIÓN: Se Nombra la Comisión Electoral para el Período 2019-2022 compuesta por los doctores Luis Cova Arria, quien la presidirá, Alberto Lovera y Aurelio Fernández-Concheso, la cual tendrá a su cargo todo lo relativo a la organización de los procesos electorales internos, en base a la cláusula décima del estatuto, y en el lapso previsto, convoquen a elecciones.

Octavo punto: Presentación y aprobación del primer informe del Tesorero entrante sobre la gestión financiera de la Asociación. a.-Debatir sobre los términos y condiciones de proponer fijar en Derechos Especiales de Giro la cuota de inscripción, la cuota anual de membresía y la cuota de membresía de personas jurídicas para su pago en divisas en una cuenta bancaria nacional. b.-Aprobar la apertura de una cuenta en Dólares de los Estados Unidos de América en la entidad financiera Mercantil Banco Universal. c.- Analizar y aprobar la posibilidad de fijar un aporte extraordinario en Derechos Especiales de Giro pagadero al cierre de diciembre 2018 para crear un fondo base para los gastos ordinarios de la Asociación, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula Séptima de los Estatutos y en vistas al Informe presentado por el Tesorero. d.- Analizar la posibilidad de destinar de forma fija un diez por ciento (10%) anual de los fondos de la Asociación para la publicación de la Revista de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo. e.- Analizar y debatir la formalización y obligatoriedad del aporte anual de los Miembros Titulares del CMI para el pago anual de la Asociación ante esta Institución, definir términos y condiciones. f.- Presentar estado de cuenta de cobranza Anualidad para registro ante el CMI y definir la forma de pago. Evaluar las acciones a tomar frente a los morosos de conformidad con las disposiciones de los Estatutos de la Asociación y los Estatutos del CMI.

La Tesorera no estuvo presente

DECISIÓN: Postergado.

Sexto Punto: Asuntos Varios:

No se presentó ninguna otra cuestión.

Finalmente, Agotados todos los temas de la agenda y otros temas debatidos, el Vice Presidente da por concluida la séptima Reunión del **CE-AVDM-ORDINARIA-0014-2018**. El Secretario General, circulará el borrador respectivo del Acta, a los miembros presentes en dicha reunión, para la aprobación de la misma en la próxima convocatoria y posterior asiento en el Acta respectiva.

Caracas, 5 de diciembre de 2018

Atentamente:

JULIO PEÑA ACEVEDO

El Secretario General

JOSÉ ALFREDO SABATINO PIZZOLANTE

Vice Presidente